

INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO POR REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Es el trámite que realiza el aspirante con estudios previos cursados en una institución no incorporada a la UNAM para continuar su formación académica en el nivel licenciatura, lo cual será factible siempre que los planes y programas de estudio sean equivalentes y el cupo en los planteles lo permita.

REQUISITOS

1. Haber obtenido un promedio mínimo de "7.0" (siete) o su equivalente en el nivel bachillerato.
2. Aprobar el examen global que aplique la Facultad o Escuela.
3. Cubrir por lo menos las asignaturas del 1er. año del plan de estudios de la UNAM. Al realizarse la equivalencia de materias, se revalidará como mínimo el 20%, y como máximo el 40% de los créditos conforme al plan de estudios correspondiente.
4. Entregar **original y copia** de los siguientes documentos:
 - Solicitud F-305 debidamente requisitada.
 - Acta de Nacimiento.
 - Certificado de nivel Bachillerato (o su equivalente en estudios extranjeros).
 - Diploma de nivel Bachillerato (o su equivalente en estudios extranjeros).
 - **Certificado parcial de nivel Licenciatura o su equivalente en estudios extranjeros (requisito indispensable, sin el cual no se iniciará y tampoco procederá este trámite).**
 - Plan y Programas de las asignaturas aprobadas en el certificado parcial de licenciatura, sellados por la Universidad de procedencia (acomodarlos en el **orden de aparición** y entregar sólo original). En caso de que pretenda ingresar a la Facultad de Odontología, deberá presentar además el reporte de las prácticas realizadas durante sus estudios.
 - Dos fotografías.
 - Pago correspondiente a cuatro UMA (Unidad de Medida Actualizada), por inicio de trámite, equivalente a \$340.00 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 m.n.)
 - **EN CASO DE QUE NO REPORTE ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

EXISTENTES EN LA UNAM, EL TRÁMITE SE CANCELARÁ.

APOSTILLE O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los certificados de estudio, título(s) y/o diploma(s) y el acta de nacimiento, emitidos en países que forman parte de la *Convención de la Haya*, deberán contar con el *apostille* del país de procedencia.

Los certificados de estudio, título(s) y/o diploma(s) y el acta de nacimiento, emitidos en países que **no** forman parte de la Convención de La Haya, deberán contar con la *legalización* del Ministerio de Relaciones Exteriores del país correspondiente, así como del Consulado Mexicano acreditado en el país de procedencia.

NOTA: Sólo procederá la solicitud si se adjunta la documentación **completa**. Si los estudios se realizaron en el extranjero, la documentación deberá estar debidamente legalizada o con apostille y, de ser el caso, con la traducción realizada por Perito Oficial autorizado en México, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, Embajadas de México y Centros de Lenguas Extranjeras de la UNAM.

CARRERAS CERRADAS AL TRÁMITE

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO:

Artes Visuales, y Diseño y Comunicación Visual, Arte y Diseño y Cinematografía (CUEC).

FACULTAD DE CIENCIAS:

Actuaría, Física Biomédica.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

Cerrada en todas las carreras del Sistema Escolarizado y del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED).

FACULTAD DE QUÍMICA

Ing. Química Metalúrgica

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:

Cerrada al trámite en todas sus carreras.

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA:

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (LEO)

Escolarizado y SUAYED

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

En el Sistema Escolarizado: Bibliotecología y Estudios de la Información, Filosofía, Desarrollo y Gestión Interculturales, Estudios Latinoamericanos, Letras Clásicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras

Inglesas, Francesas, Italianas, Alemanas y Portuguesas). En el sistema SUAYED: Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas).

FACULTAD DE INGENIERÍA:

Cerrada al trámite en todas sus carreras.

FACULTAD DE MEDICINA:

Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense, Fisioterapia y Neurociencias. Por ser de ingreso indirecto

FACULTAD DE MÚSICA

Etnomusicología.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:

Cirujano Dentista

ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN

Cerrada al trámite en sus dos carreras.

F.E.S. ARAGÓN:

Derecho (Sistema Escolarizado)

F.E.S. IZTACALA:

Médico Cirujano y Cirujano Dentista, Psicología en Sistema Escolarizado y SUAYED

F.E.S. ZARAGOZA:

Nutriología.

E.N.E.S JURQUILLA:

Cerrada al trámite en todas las carreras.

E.N.E.S LEÓN

Ciencias Agrogenómicas

TRÁMITES

Del 25 de febrero al 15 de marzo

Los interesados en realizar el trámite deberán acudir en la fecha establecida a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico, ubicada en Ciudad Universitaria, lado Sur de la Sala Nezahualcóyotl, de 9:00 a 14:00 hrs. En ese momento el aspirante:

- a) Recogerá y entregará la solicitud F-305 debidamente llenada con fotografía, los documentos correspondientes y la orden de pago por concepto de revisión de documentos.
- b) Si el idioma de su país es diferente al español, recibirá la solicitud para presentar Examen de Posesión de la Lengua Española (EPLE) que se realizará en el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM, ubicado en la Av. Universidad #3002, Ciudad Universitaria.
- c) Entregará el comprobante que acredita la aprobación del idioma español.

13 de Mayo

- d) La Facultad o Escuela a la que desea ingresar determinará y notificará si el interesado reúne los requisitos establecidos para ingresar, si fuera el caso el alumno deberá acudir a la Secretaría de Asuntos Escolares de la misma, para informarse del procedimiento a seguir para presentar los exámenes correspondientes.

Del 20 de Mayo al 24 de Mayo

- e) Los interesados que cubran los requisitos presentarán los exámenes globales de conocimientos, en el lugar y hora señalados por la Facultad o Escuela correspondiente.

7 de Junio

- f) Se darán a conocer los resultados de los exámenes.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS (DGIRE)

Del 10 al 14 de Junio

- g) Las personas que aprueben los exámenes entregarán, en el Departamento de Equivalencia de

la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico, el comprobante de pago por concepto de revalidación o equivalencia de estudios.

- h) Si el resultado del examen no fue aprobatorio, la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico, entregará al alumno la documentación que presentó para realizar el trámite.

EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES DE LA FACULTAD O ESCUELA

FECHA ESTABLECIDA POR EL PLANTEL

- i) Recibirá la orden de pago por concepto de inscripción, misma que entregará acompañada de una fotografía tamaño infantil.
- j) Firmará el tarjetón-credencial y recibirá una copia del documento donde se registran las asignaturas revalidadas.
- k) Seleccionará las asignaturas y recogerá el comprobante de inscripción en la fecha que se indique.

LOS ALUMNOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PARA EL TRÁMITE DEBERÁN:

Presentarse en Servicios Escolares de la Facultad o Escuela correspondiente, al momento de hacer el trámite de inscripción.

Pagar la cuota de inscripción anual en la Dirección General de Finanzas, en el módulo ubicado en el costado Sur de la Torre de Rectoría (zona comercial) Ciudad Universitaria (de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 hrs.).

NOTA IMPORTANTE

El límite de tiempo para estar inscrito en una carrera, es el número de años de que consta el plan de estudios más el 50% adicional (Art. 22 del Reglamento General de Inscripciones). Dado que en este caso existe una revalidación o equivalencia de estudios, este plazo se empieza a contar conforme a los dos primeros dígitos del número de cuenta que indican el año de ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

INSTRUCTIVO

INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO (POR REVALIDACIÓN)

TRÁMITE ANUAL 2019

